



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 717 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 NOV 2016

VISTOS:



El oficio N° 627-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de octubre de 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes Jefes de Práctica para la Facultad de Ciencias de la Salud; el proveído de fecha 02 de noviembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, mediante Oficio N° 01416-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 21 de octubre de 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar los expedientes de los docentes de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2016 – II, por la modalidad de locación de servicios, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 2386-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 28 de octubre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Enfermería de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0754-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de octubre de 2016, el Director General de Administración (e), alcanza la certificación presupuestaria por el importe de S/ 14,670.00 (Catorce mil seiscientos setenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes Jefes de Prácticas para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación;

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, remite la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes Jefes de Práctica, por locación de servicios para la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 717 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente como Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2016-II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE	CURSO	CICLO	HORAS	MONTO
ASUNTA CHICHEPE VÁSQUEZ	Enfermería Básica	V	14	Agosto 2016 S/ 420.00 (3 semanas)
				Setiembre 2016 S/ 700.00 (5 semanas)
				Octubre 2016 S/ 560.00 (4 semanas)
				Noviembre 2016 S/ 560.00 (4 semanas)
				Diciembre 2016 S/ 280.00 (2 semanas)
CARMEN DEL PILAR TAFUR VIGO	Enfermería de Recién Nacido, Niño y Adolescente I	V	14	Agosto 2016 S/ 420.00 (3 semanas)
				Setiembre 2016 S/ 700.00 (5 semanas)
				Octubre 2016 S/ 560.00 (4 semanas)
				Noviembre 2016 S/ 560.00 (4 semanas)
				Diciembre 2016 S/ 280.00 (2 semanas)
VICENTE ANDÍA CÁRDENAS	Farmacología	III	20	Agosto 2016 S/ 900.00 (3 semanas)
	Farmacología Básica	IV		Setiembre 2016 S/ 1,200.00 (5 semanas)
	Farmacología Básica	IV		Octubre 2016 S/ 1,200.00 (4 semanas)
	Farmacología Básica	IV		Noviembre 2016 S/ 1,200.00 (4 semanas)
	Farmacología Básica	IV		Diciembre 2016 S/ 450.00 (2 semanas)
ROBINSON MIXÁN CAMUS	Enfermería del Adulto y Adulto Mayor II	VI	14	Agosto 2016 S/ 420.00 (3 semanas)
				Setiembre 2016 S/ 700.00 (5 semanas)
				Octubre 2016 S/ 560.00 (4 semanas)
				Noviembre 2016 S/ 560.00 (4 semanas)



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 717 -2016-UNTRM/R

				Diciembre 2016	S/ 280.00	(2 semanas)
MARLITH AGUILAR CAMÁN	Gerencia de los Servicios de Salud y Enfermería	VIII	12	Agosto 2016	S/ 360.00	(3 semanas)
				Setiembre 2016	S/ 600.00	(5 semanas)
				Octubre 2016	S/ 480.00	(4 semanas)
				Noviembre 2016	S/ 480.00	(4 semanas)
				Diciembre 2016	S/ 240.00	(2 semanas)



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato de los locadores citados en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0019
- Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Actividad : 5001353 Desarrollo de Educación Universitaria
- Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
 - 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 2,520.00
 - 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 2,520.00
 - 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 4,950.00
 - 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 2,520.00
 - 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 2,160.00
- Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)